

GUPICEMA Cia. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre del 2012

ANTECEDENTES

En cumplimiento a la normativa de la Superintendencia de Compañías, según la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre del 2008, indica el cronograma de implementación y aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera a las compañías y entes sujetos al control y vigilancia en el país de la siguiente manera:

1. Las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010.
2. Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US. 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías holding o tenedoras de acciones, las compañías de economía mixta y las que jurídicamente constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de las compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011.
3. Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012.

De la normativa existente de NIIF completas y NIIF para PYMES, a la empresa le corresponde la aplicación lo que la Superintendencia de Compañías aclara en la Resolución No. SC.ICL.CPAIFRS.11.010 del 12 de enero del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 372, del 27 de enero del 2011; parámetros para identificar a una empresa PYMES en el país, estas son:

1. Activos Totales inferiores a cuatro millones de dólares;
2. Valor bruto de ventas anuales inferiores a cinco millones de dólares; y,
3. Personal ocupado menor de doscientos.

De acuerdo a lo expuesto le corresponde la aplicación en el tercer grupo, por lo que la Junta General de Socios decidió y aprobó la adopción e implementación por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, en el siguiente cronograma:

Fecha de Transición: 1 de enero del 2011

Período de Transición: Año 2011

Fecha de aplicación NIIF para PYMES: A partir del 01 de enero del 2012.

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

NIC 8 – Sección 10.- Políticas Contables, Estimaciones y Errores

La empresa mantiene en el Balance de Situación Financiera, en la cuenta de Resultado de la implementación de NIIF por Primera por -6.413,54 originados por los siguientes ajustes:

Fecha	Detalle del Ajuste NIIF	Valor
31-12-2011	Ajuste PPE Equipo Activado	300,00
31-12-2011	Ajuste PPE y Depreciación por Vida Útil	624,41
31-12-2011	Ajuste PPE Baja Activo no productivo	-253,50
31-12-2011	Provisión Jubilación Patronal	-5.866,89
31-12-2011	Provisión Indemnización Empleados	-1. 217,56
	TOTAL CUENTA	-6.413,54

NIC 16 - Sección No. 17.- Propiedad Planta y Equipo

De acuerdo a la política interna y la norma, cada uno de los grupos de la Propiedad Planta y Equipo se está depreciando con las características siguientes:

Descripción	Valor Residual	Vida Útil
Muebles y Enseres	10%	10 años
Equipo de Oficina	10%	10 años
Vehículos	10%	10 años
Equipo de Computación	0%	5 años

NIC 19 – Sección No. 28.- Beneficios Empleados

Para el cumplimiento de esta norma se contrató a la empresa Macromath Consultores Matemáticos Asociados Cía. Ltda., especializada en la prestación de servicios actuariales, para determinar los valores por provisiones de jubilación patronal e indemnización laboral. En la comparación de los años 2011 y 2012, se registró los ajustes siguientes:

Cuenta	Ajuste
Provisión Jubilación Laboral	2.949,26
Provisión Indemnización Laboral	806,42

NIC 37 – Sección No. 21.- Provisiones y Contingencias

La Gerencia General de acuerdo al análisis de los clientes, vencimientos, plazos y realidad del mercado se ha fijado los porcentajes de acuerdo a los vencimientos, en función de la política de crédito interna de 60 días:

Descripción	Antigüedad	%
Cuentas por Cobrar	1 a 60 días	0%
Cuentas por Cobrar	61 a 180 días	5%
Cuentas por Cobrar	181 a 270 días	10%
Cuentas por Cobrar	271 a 360 días	15%
Cuentas por Cobrar	más de 360 días	20%

Realizado por:

Lcd. Fred O. Lescano S.
Contador General

Revisado por:

Ing. Napoleón González
Gerente General